

rios diez i seis años tuvo lugar otro tempestuoso Capítulo de dominicos i otros hechos que prueban la relajacion de los monjes i refiere Guijo; pero no tengo dinero para imprimir mucho; mas los hechos referidos son suficientes.

#### TESTIMONIO DE ZAMACOIS.

En su Historia de Méjico, tomo 5<sup>o</sup>, capítulo 11, dice: "La disciplina, como se vé, se **había relajado bastante**. . . La vida ejemplar, santa, verdaderamente apostólica de los primeros religiosos que pisaron la Nueva España, no encontraba *en la mitad del siguiente siglo*, todos los imitadores que hubiera sido de desearse. Se hacia indispensable que se estrechase mas la disciplina, y esa necesidad la reconocian los monarcas y daban varias disposiciones para lograr el objeto."

#### TESTIMONIO DE P. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1<sup>a</sup>, libro 1<sup>o</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, dice: "La riqueza del clero no consistia tanto en las fincas que poseia, aunque estas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales, como Méjico, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos á censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposicion y redencion de estos caudales, hacia que cada juzgado de capellanias, cada cofradia, fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero, tanto secular como regular, asi en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de **la mitad** del valor total de los bienes raices del pais (1). El Ayuntamiento de México, viendo la multitud de conventos de uno y otro sexo que se iban levantando, y la muchedumbre de personas que se destinaban al estado eclesiástico, asi como las grandes sumas invertidas en fundaciones piadosas, pidió al rey Felipe IV en 1644, "que no se fundasen mas conventos de monjas ni de religiosos, siendo demasiado el número de las primeras y mayor el de las criadas que tenian: que se limitasen las haciendas de los conventos de religiosos, y se les prohibiese el adquirir de nuevo, lamentándose de que **la mayor parte de las propiedades** estaban con dotaciones y compras en poder de religiosos, y que si no se ponía remedio en ello, en breve serian señores **de todo**: que no se enviasen religiosos de España, y se encargase á los obispos que no or-

(1) Alaman dice lo que no bajaba, pero no dice lo que subia.

denasen mas clérigos que los que habia, pues dice se contaban **mas de seis mil** en todos los obispados **sin ocupacion ninguna** (1); ordenados á título de tenues capellanias, y por último que se reformase el excesivo número de fiestas, por que con ellas se acrecentaba **la ociosidad** y daños que esta causaba." Lo mismo pidieron las cortes reunidas en Madrid por aquel tiempo (2), y antes lo habia propuesto el Consejo de Castilla; *pero no se tomó providencia y las cosas siguieron lo mismo.*"

### VIII. Relajacion del clero secular i regular en España en el ultimo tercio del siglo XVII.

#### TESTIMONIO DEL HISTORIADOR FERRER DEL RIO.

D. Antonio Ferrer del Rio, preclaro miembro de la Real Academia Española de la Historia, en la introduccion a su tan estimada "Historia del Reinado de Carlos III," dice: "Hábito vestian los primeros que se lamentaron á la sazón de la multitud de conventos y de eclesiásticos seculares y regulares, y convinieron sucesivamente en lo propio cuantos profundizaron el asunto. Bajo las apariencias de piedad se dedicaban los caballeros y señores á erigir conventos de descalzos, por menos costosos, y alegaban el mayor número de ellos como excelencia de sus estados. No pudiendo la gente llana costear tales fundaciones, hacíalas de capellanias con caudal sumamente corto, y se aumentaban en proporcion mas asombrosa que los conventos. Estos se poblaban *por lo comun de jóvenes que temian la miseria ó amaban el ocio*, y se mantenian de limosna ó con los bienes que desaparecian de la circulacion y paraban en *manos muertas*, con lo que perdía el estado secular brazos para ejercer las artes y fuerzas para soportar los tributos. Como los vasallos, que antes daban limosna, venian á menos y necesitaban pedirla, hasta las mismas órdenes mendicantes se alarmaban de su muchedumbre. Como no pocos beneficios estaban anejos á memorias, capellanias y monasterios

(1) Se equivocaba el Ayuntamiento de México. El Sr. de la Rosa lo sabe mejor que dicho Ayuntamiento. Se ocupaban en la conservacion de los aborígenes americanos i en buscar a los idólatras en los desiertos, para enseñarles con sencillez la religion, las primeras letras i otras zarandajas.

(2) Por que tambien en España era asombroso el número de frailes i clérigos i el número de fincas i capitales a censo que tenian i grande la relajacion de ellos.